

GUIA CONSULTA PLANTILLA MEDIA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE LOS SEGMENTOS I, II y III EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2026, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (PROGRAMA KIT DIGITAL)

La presente guía tiene carácter informativo y no legal.

Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España- Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (Programa Kit Digital), modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio (BOE número 181 de 29 de julio de 2022); las Resoluciones de la entidad pública empresarial Red.es, por las que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I yII en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital); la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

18 de octubre de 2022

Página 1 de 8

Código Seguro de Verificación	IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Fecha	18/10/2022 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Página	1/8



ÍNDICE:

1. CONTABILIZACIÓN DE EMPLEADOS PARA EL CÁLCULO DE LA PLANTILLA MEDIA EN EL PROGRAMA KIT DIGITAL..... 3

2. SOLICITUD INFORME PLANTILLA MEDIA A LA SEGURIDAD SOCIAL 4

Código Seguro de Verificación	IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Fecha	18/10/2022 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Página	2/8



1. CONTABILIZACIÓN DE EMPLEADOS PARA EL CÁLCULO DE LA PLANTILLA MEDIA EN EL PROGRAMA KIT DIGITAL

El número de empleados de los Segmentos I, II y III, se calcula teniendo en cuenta los datos de trabajadores existentes en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. A continuación, se detalla **cómo contabilizar los empleados** para saber a qué convocatoria se debe realizar la solicitud de la ayuda:

SI ERES UNA EMPRESA, COMPUTAN:	SI ERES UN/A AUTÓNOMO/A, COMPUTAN:
<ul style="list-style-type: none"> La plantilla media en situación de alta en el régimen general de la seguridad social en un periodo: <ul style="list-style-type: none"> 1ª convocatoria Ejercicio anterior a la solicitud de la ayuda 2ª convocatoria 12 meses anteriores desde la solicitud de la ayuda 3ª convocatoria 12 meses anteriores desde la solicitud de la ayuda Autónomos/as socios/as que declare la empresa 	<ul style="list-style-type: none"> El/la autónoma/a empleador/a La plantilla media en situación de alta en el régimen general de la seguridad social en un periodo: <ul style="list-style-type: none"> 1ª convocatoria Ejercicio anterior a la solicitud de la ayuda 2ª convocatoria 12 meses anteriores desde la solicitud de la ayuda 3ª convocatoria 12 meses anteriores desde la solicitud de la ayuda Autónomos/as colaboradores/as que declare el autónomo/a

Por tanto, en el caso de que el solicitante sea una empresa, para contabilizar la plantilla media se suman:

- los autónomos societarios que se declaren en la solicitud.
- la plantilla media en situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en el periodo considerado. Para el cálculo en primera convocatoria se ha considerado el último ejercicio natural desde la fecha de solicitud (es decir, ejercicio 2021 para solicitudes recibidas en 2022, y ejercicio 2022 para solicitudes recibidas en 2023); en siguientes convocatorias se consideran los últimos 12 meses a contar desde la fecha de solicitud de la ayuda.

En caso de que el solicitante sea un autónomo, para contabilizar la plantilla media se suman:

- el autónomo empleador.
- los autónomos colaboradores que se declaren en la solicitud.
- la plantilla media en situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en el periodo considerado (mismas consideraciones que en el caso anterior).

Red.es realiza la comprobación de la plantilla media del Régimen General de la Seguridad Social de manera automatizada, mediante consulta de oficio a la Seguridad Social, tanto para pymes como para personas en situación de autoempleo. Si la pyme o el autónomo desea conocer con antelación este dato, puede solicitar el **informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta** de la Seguridad Social, que contiene información equivalente. En la solicitud es importante indicar el mismo periodo que el que se usará en

Código Seguro de Verificación	IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Fecha	18/10/2022 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Página	3/8



la consulta de oficio, según lo especificado anteriormente. En el siguiente apartado se muestra cómo se puede solicitar dicho informe.

2. SOLICITUD INFORME PLANTILLA MEDIA A LA SEGURIDAD SOCIAL

Con el objeto de conocer de manera previa a la solicitud de la ayuda la plantilla media de trabajadores en el Régimen General, se puede solicitar el **Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta** dentro de la Sede Electrónica de la Seguridad Social. A continuación, se detallan los pasos a realizar:

** Antes de acceder a iniciar los trámites, es conveniente cerciorarse de tener instalado el certificado digital correspondiente para el acceso a la Sede Electrónica.*

1. Acceda a la **URL de la Seguridad social** : [Seguridad Social. Oficina Virtual. Servicios Disponibles \(seg-social.es\)](https://seg-social.es)

Listado de Servicios Disponibles

Las aplicaciones a las que tiene acceso son las siguientes:

Servicios R.E.D.	Verificación de Documentos
<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción y Afiliación Online • Red Directo Afiliación Prácticas • Red Directo Inscripción y Afiliación Real • Cotización Online • Cotización RETA • Cotización SLD Directo • Gestión de Deuda RED Directo • Cotización Seguro Escolar • Incapacidad temporal Online • Incapacidad temporal Online • Buzón personal • Consulta de Mensajes • Transferencias de ficheros • FIER - Consulta/Descarga de Fichero INSS Empresas • Maternidad/Paternidad • Certificado de empresa maternidad/paternidad • Gestión de autorizaciones • Gestión de autorizaciones • Gestión de Devoluciones y Saldos Acreedores • Gestión de solicitudes • Conceptos retributivos abonados • Comunicación conceptos retributivos abonados 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de verificación de documentos
	<p>Atención al Autorizado (CASIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención y Soporte al Autorizado

2. Seleccione en el menú desplegado de **Inscripción y Afiliación Online** el apartado denominado **Red Directo Inscripción y Afiliación Real**.

Código Seguro de Verificación	IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Fecha	18/10/2022 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Página	4/8



Listado de Servicios Disponibles

Las aplicaciones a las que tiene acceso son las siguientes:

Servicios R.E.D	Verificación de Documentos
<ul style="list-style-type: none"> Inscripción y Afiliación Online <ul style="list-style-type: none"> Red Directo Afiliación Prácticas Red Directo Inscripción y Afiliación Real Cotización Online <ul style="list-style-type: none"> Cotización RETA Cotización SLD Directo Gestión de Deuda RED Directo Cotización Seguro Escolar Incapacidad temporal Online <ul style="list-style-type: none"> Incapacidad temporal Online Buzón personal <ul style="list-style-type: none"> Consulta de Mensajes Transferencias de ficheros <ul style="list-style-type: none"> FIER - Consulta/Descarga de Fichero INSS Empresas Maternidad/Paternidad <ul style="list-style-type: none"> Certificado de empresa maternidad/paternidad Gestión de autorizaciones <ul style="list-style-type: none"> Gestión de autorizaciones Gestión de Devoluciones y Saldos Acreedores <ul style="list-style-type: none"> Gestión de solicitudes Conceptos retributivos abonados <ul style="list-style-type: none"> Comunicación conceptos retributivos abonados 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de verificación de documentos
	<p>Atención al Autorizado (CASIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención y Soporte al Autorizado

3. Al seleccionar la opción de **Red Directo Inscripción y Afiliación Real**, le dirigirá a la pantalla que se muestra a continuación:

<p>Trámites Persona Física</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación NSS Sistema RED 	<p>Consultas</p> <ul style="list-style-type: none"> Consulta Situación Actual del Afiliado Consulta Situación de la Empresa Consulta de Trabajadores en una Empresa Consulta Número de Afiliación Consulta de NAF por IPF Consulta Alta Trabajadores en Otra Empresa
<p>Trámites Trabajadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Altas Sucesivas y Bajas Cambio de Grupo de Cotización Modificación Eliminación de Mov. Previos Cambio de Contrato(Tipo/Coeficiente) Cambio de Ocupación de A.T. Eliminación de Altas Consolidadas Eliminación de Bajas Consolidadas Modif. Datos Sistemas Especiales Anotación de Jornadas Modif. de la Fecha de Alta (REG. 0163) Cambio de Categoría Profesional Situaciones Adicionales de Afiliación Cambio Coefic. Reductor Edad Jubilación Trabajadores Subcontratados o Cedidos Días trabajados en contratos a tiempo parcial y SEFH Convenios Colectivos múltiples por trabajador Corrección Modalidad o 5JR Semana Según Convenio Suspensiones por Prestaciones de Corta Duración Peculiaridades Adicionales Cuenta Ajena Datos Integrados Bases Adicionales 	<p>Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de Vida Laboral de Afiliados Informe de Afiliados en Alta en un C.C.C. Informe del número anual medio de trabajadores Informe de Mov. Previos de Afiliados Inf. de Trab. con Mov. Previos en un C.C.C. Duplicados de Documentos TA Informe de Situación de un C.C.C. Vida Laboral de un C.C.C. Informe de Jornadas reales Informe datos de cotización-Trab.Cuenta Ajena Informe datos de cotización/Periodo liquidación-CCC Informe datos de cotización/Periodo liquidación-NSS Informe Plantilla Media de Trabajadores en Alta Informe datos de cotización/Relación laboral-NSS Duplicado de documentos de empresarios Informe Cumplimiento Reserva Porcentaje Discapacitados
<p>Trámites C.C.C</p> <ul style="list-style-type: none"> Anotación Causa Peculiaridades de Cotización en CCC Inscripción C.C.C. de Empresario Individual Asignación C.C.C. Secundario de Empresario Colectivo 	<p>Régimen Especial de Trabajadores Autónomos</p> <ul style="list-style-type: none"> Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)

Código Seguro de Verificación	IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Fecha	18/10/2022 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Página	5/8



4. En la pantalla, seleccione en el apartado de **informes**, la opción de **Informe Plantilla Media de Trabajadores en Alta**.

<p>Trámites Persona Física</p> <p>Asignación NSS Sistema RED</p> <p>Trámites Trabajadores</p> <p>Altas Sucesivas y Bajas Cambio de Grupo de Cotización Modificación Eliminación de Mov. Previos Cambio de Contrato(Tipo/Coeficiente) Cambio de Ocupación de A.T. Eliminación de Altas Consolidadas Eliminación de Bajas Consolidadas Modif. Datos Sistemas Especiales Anotación de Jornadas Modif. de la Fecha de Alta (REG. 0163) Cambio de Categoría Profesional Situaciones Adicionales de Afiliación Cambio Coefic. Reductor Edad Jubilación Trabajadores Subcontratados o Cedidos Días trabajados en contratos a tiempo parcial y SEFH Convenios Colectivos múltiples por trabajador Corrección Modalidad o SJR Semana Según Convenio Suspensiones por Prestaciones de Corta Duración Peculiaridades Adicionales Cuenta Ajena Datos Integrados Bases Adicionales</p> <p>Trámites C.C.C.</p> <p>Anotación Causa Peculiaridades de Cotización en CCC Inscripción C.C.C. de Empresario Individual Asignación C.C.C. Secundario de Empresario Colectivo</p>	<p>Consultas</p> <p>Consulta Situación Actual del Afiliado Consulta Situación de la Empresa Consulta de Trabajadores en una Empresa Consulta Número de Afiliación Consulta de NAF por IPF Consulta Alta Trabajadores en Otra Empresa</p> <p>Informes</p> <p>Informe de Vida Laboral de Afiliados Informe de Afiliados en Alta en un C.C.C. Informe del número anual medio de trabajadores Informe de Mov. Previos de Afiliados Inf. de Trab. con Mov. Previos en un C.C.C. Duplicados de Documentos TA Informe de Situación de un C.C.C. Vida Laboral de un C.C.C. Informe de Jornadas reales Informe datos de cotización-Trab.Cuenta Ajena Informe datos de cotización/Periodo liquidación-CCC Informe datos de cotización/Periodo liquidación-NSS Informe Plantilla Media de Trabajadores en Alta Informe datos de cotización/Relación laboral-NSS Duplicado de documentos de empresarios Informe Cumplimiento Reserva Porcentaje Discapacitados</p> <p>Régimen Especial de Trabajadores Autónomos</p> <p>Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)</p>
---	--

5. Habiendo seleccionado la opción de **Plantilla Media de Trabajadores en Alta**, aparece la pantalla que se muestra a continuación:

Oficina Virtual
PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EN ALTA Menú

Régimen <input type="text"/>	Cuenta de cotización <input type="text"/>	Fecha desde <input type="text"/>	Fecha hasta <input type="text"/>
Tipo de impresión <input type="text" value="v"/>			

Se deben introducir los datos solicitados:

- a. **Régimen:** normalmente 0111.
- b. **Cuenta de cotización:** En el primer recuadro el código de 2 dígitos de la provincia y en el segundo el número de la Seguridad Social de la empresa o autónomo como empleador.

Código Seguro de Verificación	IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Fecha	18/10/2022 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Página	6/8



- c. **Fecha desde:** Indicar fecha de inicio del periodo considerado:
- En el caso de la 1ª convocatoria (segmento 1): 1 de enero del ejercicio anterior.
 - En las restantes convocatorias (segmentos 2 y 3): día en el que presentó la solicitud del año anterior a la presentación.
- d. **Fecha hasta:** fecha de fin del periodo considerado, diferente en el caso de la 1ª convocatoria (31 de diciembre del ejercicio anterior) de las restantes (día anterior al que se presentó la solicitud)
- Por ejemplo, si se enviase una solicitud el día 14 de octubre de 2022:*
- Si la solicitud fuese a la primera convocatoria, el periodo considerado sería 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.
 - En el caso de que se enviase la solicitud a la 2ª o 3ª convocatoria, el periodo a indicar iría desde el 14 de octubre de 2021 hasta el 13 de octubre de 2022.
- e. **Tipo de impresión:** Online

A continuación, se pulsa continuar y se puede descargar el informe. Contendrá el formato e información que se refleja en la siguiente imagen:

Código Seguro de Verificación	IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Fecha	18/10/2022 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Página	7/8





MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME: PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ALTA

Según consta en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, a [REDACTED] en la empresa [REDACTED] S.L., con código de cuenta de cotización [REDACTED] y con código de cuenta de cotización principal [REDACTED] la plantilla media de trabajadores que han permanecido en situación de alta en algún momento durante el periodo 01-01-2021 y 31-12-2021 es: 9,32.

De conformidad con los términos de la autorización número [REDACTED] concedida en fecha 22/03/2002 a [REDACTED] por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.: L [REDACTED]

Código Seguro de Verificación	IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Fecha	18/10/2022 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7AYQD6J57K7FJ3UFMU6M2TGE	Página	8/8

